



CONSTRUIR Y CRECER JUNTOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA 2017-2021

TLX

CE

CONTRALORÍA
DEL EJECUTIVO

ACUSE

CE/DSFCA/AOPS/17-09-2175.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 19 de septiembre de 2017.

ASUNTO: Se envían propuestas de solventación.

LICENCIADO LUIS ADRIÁN PASCACIO MARTÍNEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y
CONTRALORÍA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

SFP	HORA:
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	RECIBE:
28 SET. 2017	
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	
Oficina de Personal	
VENTANILLA	

dos cajas y carpet
11:15

En seguimiento a las observaciones detectadas durante la auditoría número TLAX/SEGURO POPULAR-O.P.D. SALUD/17 practicada por personal de esa Unidad a su cargo en coordinación con el de esta Contraloría, a los recursos federales transferidos al Estado a través del Programa Sistema de Protección Social en Salud para el ejercicio presupuestal dos mil diecisiete, le comunico que el Director de Administración del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, remitió a este Órgano Estatal de Control mediante oficios números 5018D.A.390/2017, 5018 D.A. 399/2017 y 5018 D.A. 404/2017 de fechas diez, catorce y diecisiete de agosto de dos mil diecisiete y 5018 D.A. 410/2017, 5018 D.A. 421/2017 y 5018 D.A. 423/2017 recibidos el uno de septiembre del año en curso respectivamente, documentación comprobatoria certificada para atender las recomendaciones correctivas, así como los oficios números 5018 D.A. 438/2017 y 5018 D.A. 464/2017 recibidos con fecha doce y diecinueve de septiembre del año en curso respectivamente, con documentación para atender las recomendaciones preventivas de las cédulas de observaciones siguientes:

Observación número uno: "Pagos improcedentes (al personal por el día de las madres y de reyes), por un importe de \$1'302,599.52 (un millón trescientos dos mil quinientos noventa y nueve pesos 52/100 Moneda Nacional)". Presentó documentación y argumentos para tratar de solventar la irregularidad, no siendo suficiente; sin embargo se remite a esa Secretaría para su valoración y dictamen respectivo.

Observación número dos: "Pagos improcedentes (a personal en centros de trabajo no localizados en el catálogo general), por \$3'447,080.53 (tres millones cuatrocientos cuarenta

y siete mil ochenta pesos 53/100 Moneda Nacional)”. Para solventar la observación, presenta documentación que acredita la vigencia de los Centros de Trabajo, para tal efecto se remite el dictamen correspondiente, así como la documentación respectiva.

Observación número tres: *“Pagos improcedentes (a personal de honorarios fuera del catálogo general), por \$130,369.50 (ciento treinta mil trescientos sesenta y nueve pesos 50/100 Moneda Nacional)”*. Para atender esta irregularidad presentó documentos que acreditan la vigencia de los Centros de Trabajo en el Catálogo General donde está adscrito el personal, se anexa dictamen y la documentación respectiva.

Observación número cuatro: *“Pagos improcedentes (a personal médico en centro de trabajo administrativo), por \$907,762.83 (novecientos siete mil setecientos sesenta y dos pesos 83/100 Moneda Nacional)”*. En atención a lo observado, presentó documentación que comprueba las actividades médicas que realiza el personal profesional, así como la aclaración de los nombres del centro de adscripción en las nóminas. El análisis practicado a la propuesta se describe en el dictamen que se adjunta así como la documentación comprobatoria.

Observación número cinco: *“Operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa (depósitos entre cuentas), por \$39'780,923.11 (treinta y nueve millones setecientos ochenta mil novecientos veintitrés pesos 11/100 Moneda Nacional)”*. Con relación a lo observado, aclara que las transferencias observadas no fueron gasto, aportando documentación comprobatoria de trasposos recibidos en la cuenta específica por préstamos para pagos de quincenas y de retenciones, así como devoluciones de pagos a personal, documentación que se envía con el dictamen correspondiente.

Observación número seis: *“Operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa (retiros de la cuenta específica), por \$93'723,124.90 (noventa y tres millones setecientos veintitrés mil ciento*



veinticuatro pesos 90/100 Moneda Nacional)". Para comprobar las erogaciones aportó documentación que ampara cada retiro consistente en pagos de nóminas y apoyo a voluntarios de promoción de la salud, pagos de retenciones, seguros, devolución de préstamos y pensión alimenticia, misma que se incluye con el respectivo dictamen.

Observación número siete: *"Operaciones contables presupuestarias y patrimoniales realizadas sin contar con la documentación comprobatoria y justificativa (pagos de nómina), por \$78'225,753.28 (setenta y ocho millones doscientos veinticinco mil setecientos cincuenta y tres pesos 28/100 Moneda Nacional)"*. Remitió documentación que comprueba los pagos realizados al personal de contrato y regularizados por concepto de nómina, la cual se envía con el dictamen.

Observación número ocho: *"Pagos improcedentes (personal que causó baja), por \$44,807.80 (cuarenta y cuatro mil ochocientos siete pesos 80/100 Moneda Nacional)"*. Atiende con documentación que ampara que no se hicieron los pagos posteriormente a la baja del personal, para lo cual se anexa el dictamen y la documentación comprobatoria correspondiente.

Observación número nueve: *"Pagos improcedentes (personal con licencia sin goce de sueldo), por \$163,779.90 (ciento sesenta y tres mil setecientos setenta y nueve pesos 90/100 Moneda Nacional)"*. Aportó comprobantes de reintegros de los importes pagados indebidamente más los rendimientos financieros, aclara los pagos a la persona promocionada a puesto de confianza, queda pendiente de reintegrar una diferencia de \$9,109.35 (nueve mil ciento nueve pesos 35/100 Moneda Nacional), el análisis se explica en el dictamen y se anexa la documentación correspondiente.

Observación número diez: *"Falta de transparencia e información sobre el ejercicio del gasto federalizado, por \$19'546,190.20 (diecinueve millones quinientos cuarenta y seis mil ciento noventa pesos 20/100 Moneda Nacional)"*. Documentó lo radicado a su cuenta concentradora y

las diversas nóminas pagadas, disminuyendo a \$54,348.70 (cincuenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos 70/100 Moneda Nacional), el importe superior pagado comparado con el estado del ejercicio del presupuesto elaborado, análisis detallado en el dictamen y documentación que se anexa.

Con la finalidad de atender las recomendaciones preventivas de ocho observaciones, presenté documentos certificados con los que el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala instruyó a los jefes de departamento para definir al personal responsable de realizar y cumplir las actividades encomendadas, mantener actualizada la información, establecer mecanismos de control para evitar la recurrencia, solicitándoles informes de las acciones implementadas.

Al respecto, adjunto al presente diez cédulas de seguimiento, copia simple de los ocho oficios referidos inicialmente, así como catorce carpetas que contienen la documentación comprobatoria y justificativa anteriormente citada debidamente certificada para los fines correspondientes, solicitándole de manera atenta, informe a este Órgano Estatal de Control la resolución definitiva de las propuestas presentadas.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

A T E N T A M E N T E .
S U F R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I Ó N .

CONTADOR PÚBLICO MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ.
CONTRALOR DEL EJECUTIVO



- C.c.p. Maestro en Auditoría a Obra Pública Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional de la Zona Centro Golfo Istmo de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez.- Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Archivo.
JLM/IGF/jamm